

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

RADDO No. **040**

Fecha: 04/04/2018

Página: 1

o Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0012213000 17 00260	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ejecutivo Singular	JOSE MEDARDO - SOLANO MONTEALEGRE	GENTIL EMIRO - SOLARTE ESPINOSA	Auto decreta pruebas Tener como prueba el expediente en original remitido por el Juzgado 3cero. Civil Mpal de Popayán. Téngase como pruebas las documentales aportadas en copia simple con la demanda.	03/04/2018		
0013103001 17 00020	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	DORIS EDITH - VARAGAS CHAMORRO	JOSE ARQUIMEDES - ORDONEZ	Auto niega medidas cautelares Denegar el decreto de las medidas cautelares solicitadas ante esta segunda instancia.	03/04/2018		
0013103001 17 00237	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MARIA RUBY DAZA	EMPRESA TRANSLIBERTAD LTDA. Y OTROS	Auto revocado Revocar el auto del 15/12/2017 proferido por el Juzgado 1ero. Civil del Cto. de Popayán. en su lugar se dispone Devolver el expediente al Juzgado de origen para que realice	03/04/2018		
0013103001 18 00015	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	YON AIMER - RUIZ Y OTROS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TOTORO Y OTROS	Auto acepta impedimento Declarar fundado el impedimento manifestado por la Dra. Astrid Diago, Juez 6to. Civil del Cto. de Popayán. Envíese oportunamente el expediente al Juzgado 1ero. Civil del Cto. de	03/04/2018		
0013103001 18 00020	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	LUCIA - CERTUCHE CANON	ASEGURADORA COLSEGUROS Y OTROS	Auto acepta impedimento Declarar fundado el impedimento manifestado por la Dra. Astrid Diago, Juez 6to. Civil del Cto. de Popayán. Envíese oportunamente el expediente al Juzgado 1ero. Civil del Cto. de	03/04/2018		
0013103001 18 00025	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	CUPERTINO - ENRIQUE ACOSTA	TRANSTIMBIO Y OTROS	Auto acepta impedimento Declarar fundado el impedimento manifestado por la Dra. Astrid Diago, Juez 6to. Civil del Cto. de Popayán. Envíese oportunamente el expediente al Juzgado 1ero. Civil del Cto. de	03/04/2018		

Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
03103001 18 00032	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ejecutivo Singular	GERMAN FREDY - DIAZ BAUTISTA	RODRIGO - LLANO CAICEDO Y OTRO	Auto acepta impedimento Declarar fundado el impedimento manifestado por la Dra. Astrid Diago, Juez 6to. Civil del Cto. de Popayán. Envíese el expediente al Juzgado 1ero. Civil del Cto. de Popayán.	03/04/2018		
03103003 17 00056	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	PEDRO NEL - AGREDO Y OTROS	MANUEL - FERNANDEZ PEREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite recurso apelación Se admite el recurso de apelación formulado por los demandantes Gerardo Benavides y otros, a través de apoderado Judicial, contra la sentencia del 15/02/2018, proferida	03/04/2018		
03103004 12 00014	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ejecutivo Singular	GUSTAVO FABIAN - MARTINEZ PARDO	OLGA LUCIA - SANCHEZ SANTANDER	Auto de trámite Estimase mal denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante respecto del auto del 13/09/2017. En consecuencia, se concede la alzada en el efecto	03/04/2018		
03103004 16 00110	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Ordinario	ROBERTH FRANKLIN - VELASQUEZ PAZ Y OTROS	FUNERALES Y SALA DE VELACION LA BASILICA LTDA Y OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o Práctica tenga lugar la audiencia de sustentación y fallo, se fija el día 8 de mayo de 2018, a las 9: 30 am.	03/04/2018		
6983103001 13 00088	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Agrario	ESPERANZA - VISCUE MENZA	TRANSMITO - DAGUA VDA. DE RAMOS	Auto fija fecha audiencia y/o Práctica tenga lugar la audiencia de sustentación y fallo, se fija el día 9 de mayo de 2018 a las 9:30 am.	03/04/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/04/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ  
SECRETARIO